

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

- 2615** *Resolución de 13 de febrero de 2020, de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia, por la que se declara la jubilación de doña María Angustias Santa-Olalla Fernández-Figares, Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Málaga.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con el artículo 386.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 28.2.b) y 3.e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado y demás disposiciones concordantes, por Resolución de la Dirección General para el Servicio Público de Justicia de fecha 13 de febrero de 2020.

Vengo en declarar la jubilación de doña María Angustias Santa-Olalla Fernández-Figares, Fiscal con destino en la Fiscalía Provincial de Málaga, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir del día 2 de marzo de 2020.

Madrid, 13 de febrero de 2020.–La Directora General para el Servicio Público de Justicia, Concepción López-Yuste Padial.